



Resolución Gerencial Regional

Nº 018 -2011-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 01 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 055-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 27 de Mayo de 2011, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 111-2011-GRC/GRI/OVTCYT-HBB de fecha 30 de Mayo de 2011, el Informe Nº 430-2011-GRC/GRI-OVTCYT de fecha 30 de Mayo de 2011, emitidos por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el proveído s/n de fecha 30 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 1174-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Mayo de 2011, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuestas Técnicas, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0006-2011-REGIÓN CALLAO, para la "Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en las Urbanizaciones 7 de Agosto IV Programa, Las Garzas, La Quilla – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO LA QUILLA integrado por CONSTRUCTORA C Y E CONTRATISTAS GENERALES SAC – ESPINOZA MELENDEZ FREDDY Y FLORES RAZURI MARCO ANTONIO, ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 2'180,180.31 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA CON 31/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 26 de Mayo de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los informes de vistos, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 142,628.64 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 142,628.64 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 142,628.64 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO LA QUILLA integrado por CONSTRUCTORA C Y E CONTRATISTAS GENERALES SAC – ESPINOZA MELENDEZ FREDDY Y FLORES RAZURI MARCO ANTONIO, respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública Nº 0006-2011-REGION CALLAO, para la "Elaboración del Estudio Definitivo y ejecución de la Obra: Construcción de Pistas y veredas en las Urbanizaciones 7 de Agosto IV Programa, Las Garzas, La Quilla – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 0006-2011-REGION CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **EDER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Asesoramiento Territorial